INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó contestación del demandado y excepciones de mérito. SÍRVASE PROVEER.

Jeonardo Ountro Osa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

Santa Rosa de Cabal, septiembre veintiocho (28) de septiembre de 2022.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.

Santa Rosa de Cabal, septiembre veintiocho (28) de septiembre de 2022. **INTERLOCUTORIO CIVIL N°2318**

Radicado Nº666824003002-2022-00107-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN PROCESOVERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE (LOCAL COMERCIAL) Demandantes: ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS Demandados: GILBERTO RAMÍREZ Y GUILLERMO RAMÍREZ.

Visto el informe secretaria anterior y vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo establecido en los artículos 443 del Código General del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado Nº 167 del 29-09-2022

Firmado Por: Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fc3fb874b2261e4d9cff913a27a233bc831b01bf36ca289606aff2fe5aef4c**Documento generado en 28/09/2022 11:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica